



Bogotá D.C., 30-05-2017
130-OCI

MEMORANDO

PARA: NADIME YAYER LICHT
Directora

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Auditoria especial “Implementación del Decreto 1072 de 2015 relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento y en ejercicio de sus funciones en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y En cumplimiento del artículo 12, de la misma norma y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”; realizó la auditoría especial a la Implementación de dicho Decreto, relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Entidad, al procedimiento de Seguridad y Salud en el trabajo.

Con base en lo anterior, a continuación se presentan los siguientes puntos:

I. OBJETIVO

Verificar la implementación de los requisitos mínimos establecidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) bajo los lineamientos del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 2015, Capítulo 6.

II. ALCANCE

Esta auditoría aplica al proceso de Gestión de talento humano, específicamente al procedimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Administrativo de la



Defensoría del Espacio Público - DADEP y cubre los requisitos definidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo 1072 del 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

III. PROCESOS, EQUIPO AUDITOR Y FUNCIONARIOS AUDITADOS

PROCESO	PROCEDIMIENTO	AUDITOR	AUDITADO
GESTION DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Karla Julieth Ortiz G.	Alexandra Bermúdez, Mario Nova Guerrero

IV. IDENTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE AUDITORIA

Requisitos exigidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo 1072 del 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, documentación, procedimientos, formatos.

V. FORTALEZAS

- Se resalta el compromiso del líder del proceso de Talento Humano con la mejora e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Entidad.
- La idoneidad de la persona contratada para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La labor que se viene desarrollado para la ejecución del SGSST como: el conocimiento en el tema, la articulación con la INTRANET, los conceptos claros del SGSST y la forma de documentar el Sistema.

VI. OBSERVACIONES

- Se observó en la INTRANET que la ruta que aparece en el “MANUAL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” no es la misma donde se encuentra ubicada la “Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y control de Riesgos del SST”.
- De acuerdo a la entrevista realizada a los funcionarios del proceso Gestión de Talento Humano y responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se identificó que no cuenta con el soporte de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas

sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Es importante resaltar que la Alta Dirección debe procurar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG), un elemento vital es la revisión al SIG en donde puede determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos, revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual, los indicadores, entre otras, lo anterior en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo; actualmente no se aporta evidencia de la Revisión por la alta dirección.
- De acuerdo a la entrevista realizada a los funcionarios del proceso Gestión de Talento Humano y responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se identificó que para la vigencia 2017 no se han realizado las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas.

VII. NO CONFORMIDADES

- Según con el programa de Inducción y Re inducción identificado con código 127-PPPGT-02 establece la inducción en puesto de trabajo que Consiste en la orientación individual proporcionada al nuevo servidor público o contratista, en el cual se le da la orientación básica de la operación de la Entidad y del proceso del cual hace parte, se debe diligenciar el formato “*Control a la Inducción en el Puesto de Trabajo*” con código 127-FORGT-07, el cual debe reposar en la carpeta del contrato o en la historia laboral según corresponda; de la muestra tomada de 30 carpetas de contratistas de los diferentes procesos de la entidad, se evidenció una No Conformidad Menor dado que se observó que ninguno cuenta con el soporte de la inducción en puesto de trabajo.
- Se presenta una no conformidad Mayor dado que en la muestra tomada de 30 carpetas de los contratistas se observó que 26 contratistas no realizaron la afiliación a Riesgos Laborales antes de iniciar actividades, generando incumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en los Artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.6.28 numeral 3 y las Obligaciones de contratistas de servicios profesionales y apoyo a la gestión contemplado en el “MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS”.
- Se presenta una no conformidad Mayor dado que después de verificar en el sistema de las Administradoras de Riesgos Laborales COLPATRIA AXA y POSITIVA las personas con número de contrato 110-00129-1-0-2017 y 110-00129-183-0-2017 no se

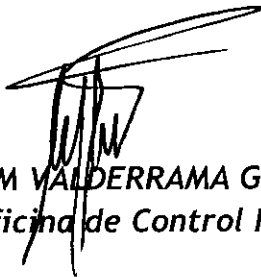
encuentran afiliados a ninguna ARL, generando incumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.2.16 numeral 5.

- Se presenta una no conformidad Mayor dado que después de verificar la Matriz Legal en la INTRANET, se evidencio que no se encuentra actualizada, incumpliendo el Artículo 2.2.4.6.12 numeral 15 del Decreto 1072 de 2015.
- Se presenta una no conformidad Mayor dado que de acuerdo a la entrevista realizada al personal del proceso de Gestión de Talento Humano no se evidenció la descripción sociodemográfica de los trabajadores, incumpliendo el Artículo 2.2.4.6.16 numeral 7 del Decreto 1072 de 2015.

VIII. CONCLUSIONES

- Como resultado de la auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, se concluye que de acuerdo con los requisitos mínimos que debe tener implementado el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la entidad cuenta con los instrumentos necesarios para su implementación, mantenimiento y mejora del sistema SGSST; sin embargo se requiere fortalecer algunos aspectos expuestos en la auditoria, con el fin de complementar y dar cumplimiento con el 100% del SGSST.

Cordial Saludo,



WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: HALMA ZOE FERNANDEZ GOMEZ - Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario

Proyectó: Karla Julieth Ortiz G.
Revisó y Aprobó: William Valderrama Gutiérrez
Fecha: 26 de mayo de 2017
Código archivo: 1301910